

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la presentación de la documentación necesaria para proceder al pago del justiprecio en el procedimiento de expropiación forzosa que se cita.

Siendo desconocidos los domicilios de los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para presentar la documentación necesaria para proceder al pago del justiprecio fijado por la Comisión Provincial de Valoración, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: ni-4958-5423 Huércal Overa-Vélez Rubio

Relación de afectados:

Propietario	Pol.	Pc.	Municipio
Keith Walker	49	1662	Huércal Overa
Herederos de María Dolores López Molina	49	423	Huércal Overa
En investigación	1	316	Huércal Overa
Jonh Russel Leslie Faragher June Teresa Faragher	49	933	Huércal Overa
Peter y Cristhine Broadhead	30	1103	Vélez Rubio
David Gay Harrison	16	221	Vélez Rubio
Jonh y Hazle Raffell	30	1101	Vélez Rubio

Acto que se notifica: Requerimiento para remitir a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.º, 04071, Almería (Departamento de Legislación), la documentación que a continuación se detalla para proceder al pago del justiprecio fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones:

- Nota simple del registro de la propiedad correspondiente, al objeto de acreditar la titularidad de la finca.
- Último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Fotocopia del DNI.

Si desea recibir dicho pago mediante transferencia, tal y como establece el artículo 48.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, deberá presentar además:

- Escrito firmado aceptando el pago mediante transferencia.
- Certificado del número de la Cuenta de Ahorro.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentar dicha documentación, la cantidad fijada será consignada en la Caja de Depósitos en Almería conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Almería, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado , Miguel Ángel Tortosa López.